

19 NOV 2012

VISTO el Expediente Nº 827-1570/11, y

## CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las actuaciones correspondientes a las erogaciones necesarias para la puesta en funcionamiento de la librería dependiente de la Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que para poder realizar la facturación por ventas de libros de acuerdo a las especificaciones indicadas por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (AFIP) es necesario contar con una impresora fiscal.

Que a fs. 2 la Editorial solicita la adquisición del referido equipamiento.

Que a fs. 3 la Secretaría Administrativa informa que la Editorial dispone de un equipo recuperado de la sede Florencio Varela.

Que a fs. 4 la Editorial informa que no es posible contar con el equipo habilitado por la Secretaría Administrativa, dado que el mismo no cuenta con las especificaciones técnicas compatibles con el sistema FIERRO de facturación y gestión editorial, solicitando nuevamente la pretendida adquisición, de acuerdo a las especificaciones obrantes de fs. 5 a 7.

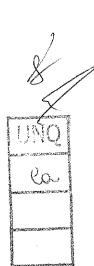
Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención informando en el Dictamen Nº 764/12, obrante a fs. 16, que las razones expuestas por el área para justificar la adquisición se estiman suficientes para la erogación propuesta.

Que dicha adquisición acarrea el gasto de la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$4.500,00), según la factura B Nº 0002-00014944, obrante a fs. 11.

Que a fs. 12 consta la imputación presupuestaria para afrontar el gasto correspondiente.

Que por Resolución (CS) Nº 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72º del Estatuto Universitario.





Por ello,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la adquisición de una impresora fiscal marca EPSON LX-300, por la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$4.500,00), según consta en la factura B Nº 0002-00014944 emitida por la empresa CA&SER SRL, obrante a fs. 11 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones del gasto autorizado en la presente Resolución deberán imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 001.007, Fuente 12, Programa 01.08.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

01075

Mig. Alfredo Alfoniso Secretario General UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES Gustavo Equardo Lugones Rector Universidad Nacional de Quilmes